



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Humano

SALTA. 05 OCT. 1995 ✓

RES.H.Nº **813-95**

VISTO:

La Res.H.Nº 337/93 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente de los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en los programas de estudios y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura IDIOMA NACIONAL;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguientes alumnos:

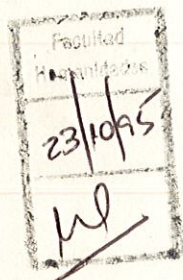
ASIGNATURA: IDIOMA NACIONAL
CARRERA: FILOSOFIA
PLAN: 92 - PERIODO LECTIVO: 1995

APELLIDO Y NOMBRES

NOTA

HOYOS, CARLOS DAMIAN

6 (SEIS) ✓





Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. Nº 813-95

PAGINA 2

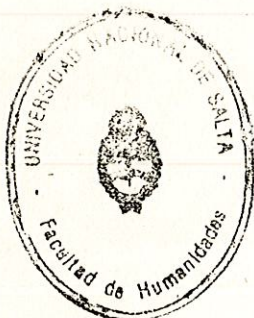
702337	JOY, CLAUDIA ALEJANDRA
702150	PONCE PEÑALVA, CARLOS ARTURO
701951	VALENZUELA CABR, ALEJANDRA RAQUEL
701330	VILCA, ROSA ELENA

7 (SIETE)
7 (SIETE)
6 (SEIS)
6 (SEIS)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 30/06/95, según consta en planilla correspondiente.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumnos.

ARTICULO 4º.- COMUNIQUESE a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.




Prof. ALEJANDRO MANENTE
SECRETARIO
Fac. de Humanidades - UNSa.


Lle. SONIA ALVAREZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.